



# RESOLUCION R-N° 0696-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 JUN 2021

Expte. N° 17.040/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL ORÁN, que serán beneficiados con Becas de Estudios, Beca de Conectividad y Beca de Ayuda Alimentaria, durante el período lectivo 2021.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, BECA DE ESTUDIO consistente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00) mensuales, a partir del 1º de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Albino Alfredo ALA	40.524.271	20066
2	Fernando Miguel CATÁN	38.505.670	20039
3	Elizabeth FLORES	40.325.628	18125
4	Nadia Belén PALMA	41.121.971	18227
5	Lucía del Valle PAZ	43.688.020	20410
6	Lucas Gustavo PÉREZ	39.218.225	17838
7	Gonzalo Ariel PONCE	40.659.984	18750
8	Luciana Gabriela PUIGRÓS	41.444.811	20834
9	Rubén Ángel RUEDA	39.891.152	18698
10	Roxana Marisel del Valle SILVESTRE	41.372.027	21104

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, BECA DE ESTUDIO consistente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00) mensuales y BECA DE CONECTIVIDAD consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, a partir del 1º de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
11	Lourdes Agustina AGUILAR	43.208.207	20462



# RESOLUCION R-N° 0696-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.040/21

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
12	Romina Fernanda BARRERA	39.896.802	17732
13	Alejandra Raquel BARRO	42.080.857	20043
14	Maia Elizabeth DRAGANCZUK	39.006.355	18752
15	Luis Leonel ILLESCA	39.674.991	17546
16	Carlos Alberto IRAOLA	39.037.804	8025
17	Valeria del Carmen LUNA	39.351.607	17540
18	Sebastián Jesús ORTEGA	31.345.311	17530
19	Tamara Alejandra ORTIZ	40.135.200	18465
20	Fátima del Rosario RODRÍGUEZ	41.488.210	20298
21	Cristina SÁNCHEZ	40.325.831	18599
22	Daiana Abigail SEGOVIA	42.551.752	20472
23	Aranxa SOTO CHAILE	42.388.974	20666
24	María Miguelina VALDIVIEZO	44.016.960	21188

ARTÍCULO 3º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, BECA DE AYUDA ALIMENTARIA EXTRAORDINARIA consistente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) mensuales y BECA DE CONECTIVIDAD consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, a partir del 1º de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
25	Rocío Mariel AQUINO	40.765.315	20052
26	Lourdes Lujan BRIDOUX	41.486.189	20722
27	Maira Nahir BRITEZ	38.342.333	16981
28	Agustina Abigail CATARI	40.158.385	18636
29	Cristian Carlos CORREA	35.837.799	20037
30	Franco Manuel DELGADO	39.537.923	17509
31	Carla Georgina FARFAN	40.630.880	18236
32	Darío Gastón GARCIA	42.917.248	18675
33	Mariela De Los Ángeles GARECA	42.488.396	20133
34	Talia Isis GUERRERO	43.137.535	20568
35	Melisa Florencia MENDEZ	40.788.137	18742
36	Franco Elías PARRA	45.365.636	17240
37	Maira Rocío PEREIRA	43.439.158	18242
38	Gisela Magdalena PEREZ	44.016.962	21174
39	Néstor Fabián QUIROZ	41.486.223	20390





# RESOLUCION R-Nº 0696-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 17.040/21

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
40	Alejandro Francisco Roberto ROMERO	39.004.557	17978
41	Geovana Alejandrina RUIZ	41.653.446	20223
42	Rocío Soledad ZARATE HUARACHI	41.939.299	20207

ARTÍCULO 4º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, BECA DE AYUDA ALIMENTARIA EXTRAORDINARIA consistente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) mensuales, a partir del 1º de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
43	Romina Julieta BERRONDO	41.122.225	20262
44	Clidia Nahir DURAN	42.521.126	20132
45	Luis Miguel ESCOBAR	42.606.178	21211
46	Denise Araceli IBAÑEZ SANCHEZ	44.326.251	21055
47	Matías Alexis ILLESCA	41.488.525	20113
48	Reina Pamela PUCH	43.169.108	20708
49	Daniela Paola RAMIREZ	31.392.784	20890
50	Dulce Alejandra ROJAS	43.373.458	20476
51	Mariel Alejandra RUIZ	41.488.457	20161
52	Brian Leandro Ezequías ZEBALLOS	42.396.738	20437

ARTÍCULO 5º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, BECA DE CONECTIVIDAD consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, a partir del 1º de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
53	Ester Carolina LABRA	40.709.556	18671
54	Ana Carolina MUTHUAN	36.135.676	21171

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 las Becas de Estudio, en la partida 15-16-0 las Becas de Ayuda Alimentaria Extraordinaria y en la partida 15-22-0 las Becas de Conectividad, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio".

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Prof. Emma Rosana Oieni  
Secretaria de Bienestar Universitario  
Universidad Nacional de Salta